ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN– LCO Nº 19/11 - "SERVICIO DE SALÓN DE EVENTOS REUNIÓN GRUPOS DE TRABAJO MERCOSUR- UNASUR"

En la ciudad de Asunción, a los 01 días **del mes de abril** del año dos mil once, en el Departamento de Licitaciones, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de las ofertas recibidas en el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 19/11, "**SERVICIO DE SALÓN DE EVENTOS REUNIÓN GRUPOS DE TRABAJO MERCOSUR- UNASUR**" para el Nivel Central, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha 31 de Marzo de 2011.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación designados por **Resolución S.G. Nº 149** de fecha 15 de marzo de 2011:

1. **Lic. Miguel Ángel López, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas**
2. **Abog. Oscar Arza, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica**
3. **Lic. Luz Teresita Martínez, Representante de la Dirección General de Relaciones Internacionales**

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: Pliego de Bases y Condiciones y las Aclaraciones realizadas

SEGUNDO: Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 0520/2011, la presente Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 19/2011, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

TERCERO: Se da lectura al Acta de Apertura, observándose la recepción de 1 (una) oferta:

Empresa	Monto Total de la Oferta
ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.	**132.248.000**

Obs.: La empresa participante se encuentra habilitada según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CUARTO: Se da lectura al Análisis del contenido documental legal, realizado por la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 506, el cual concluye que:

a) **ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL S.R.L.** (fs. 01 al 21): Contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, a excepción de la Constitución de Sociedad, no obstante presenta constancia SIPE.-

QUINTO: Se da lectura al Análisis de Ratios Financieros practicados a los Balances, a fin de determinar si éstas cuentan con lo calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de bases y Condiciones:

- **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.**
  RATIO DE LIQUIDEZ : CUMPLE
  ENDEUDAMIENTO : CUMPLE
  RENTABILIDAD : CUMPLE

QUINTO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el PBC.

SEXTO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta de cada ÍTEM evaluado provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas".

OSCAR G. ARZA M. Abogado Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P.B.S.

Lic. MIGUEL ANGEL LOPEZ MORA Director Administrativo M.S.P. y B.S.

Luz Teresita Martínez

LOTE N° 1

SE RECOMIENDA ADJUDICAR EL LOTE 1 A LA EMPRESA **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.** POR SER LA MEJOR Y ÚNICA OFERTA COTIZADA Y REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y FINANCIERAS REQUERIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-

OCTAVO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:**

EMPRESA	LOTES ADJUDICADOS	MONTO
ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.	1	**132.248.000.-**
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR		**132.248.000.-**

SON GUARANÍES: CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL.----------

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (3) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

LIC MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ABOG. OSCAR ARZA
DIRECCIÓN GRAL. DE ASESORÍA JURÍDICA

LIC. LUZ TERESITA MARTÍNEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES